

REGLAS OFICIALES DEL SORTEO “EQUIPADO CON CHOCOLATINA”

NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR O GANAR

1. **Duración:** El sorteo “Equipado con Chocolatina” (en adelante, el Sorteo) comienza el lunes, 8 de julio de 2024, y termina el viernes, 16 de agosto de 2024.
2. **Promotor y Administrador del Sorteo:** El Promotor del Sorteo es Vaquería Tres Monjitas, Inc. (en adelante, el “Promotor”) y su dirección es: P.O. Box 366757, San Juan, Puerto Rico 00936-6757. El encargado de realizar la selección de ganadores de este Sorteo es Ciento Treinta y Tres, Inc. h/n/c 33 Creativity (en adelante, el “Administrador”), con oficinas en: 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico 00912.
3. **Elegibilidad:** Son elegibles para participar en el Sorteo todas las personas naturales, residentes legales de Puerto Rico, que sean mayores de veintiún (21) años de edad al momento de participar del Sorteo, y que cuenten con capacidad para remitir una participación, según las maneras que se describen en estas reglas. No son elegibles para participar del Sorteo los empleados, contratistas, suplidores, consultores, asesores, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, de promociones o de relaciones públicas del Promotor o del Administrador, así como también sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y toda otra persona que resida, conviva o tenga alguna relación de pareja aunque no conviva con dichos empleados o contratistas. Tampoco serán elegibles para participar los empleados de cualquiera de los diecinueve (19) Supermercados SuperMax participantes que serán mencionados más adelante en el párrafo 4 de estas reglas. No se aceptará la participación por representación y queda terminantemente prohibida la participación de personas menores de veintiún (21) años de edad o que no tengan capacidad jurídica para obrar. Participaciones realizadas por personas menores de veintiún (21) años de edad o a nombre de éstas, o por personas que no tengan capacidad jurídica para obrar, no serán consideradas para propósitos del Sorteo. Al someter su participación, está certificando estar en pleno cumplimiento con los requisitos de elegibilidad antes expuestos y acepta estas reglas de manera incondicional. El Sorteo está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables.

4. Establecimientos participantes:

Los 19 Supermercados SuperMax participantes son los siguientes:

- San Francisco
- Caparra
- Ponce Town Center
- De Diego

- Villa Blanca
- Cidra
- Plaza Guaynabo
- Santa María
- Manatí
- Trujillo Alto
- Vega Baja
- Viejo San Juan
- Dorado del Mar
- Paseo Dorado
- Bayamón Gardens
- Bayamón Magnolia
- Laguna Gardens
- Isla Verde
- Los Filtros

5. Formas de Participar: Hay dos (2) formas o métodos de participar del Sorteo, los cuales se describen en los incisos a y b. El método de participación escogido no afectará la oportunidad de ganar. No serán consideradas para propósitos del Sorteo aquellas participaciones que no cumplan con los requisitos de “Elegibilidad” establecidos en el párrafo número tres (3), y lo establecido en cualquier otra parte de estas reglas. No se aceptarán participaciones ilegibles, incompletas o en blanco. Toda participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra manera impida o dificulte que el Administrador y el Promotor puedan identificar al participante por nombre y apellidos, número de teléfono y/o dirección de correo electrónico, será descartada y no será considerada para el Sorteo. Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que las mismas sean inelegibles para participar del Sorteo. Toda participación falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computadorizados o que muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación auténtica, o aquel individuo que intente dañar o minar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y removido del Sorteo. El Administrador y el Promotor del Sorteo se reservan el derecho de determinar si un participante se encuentra en incumplimiento con estas reglas. Toda participación que no cumpla con todos los requisitos establecidos en estas reglas será descartada y no será considerada para el Sorteo.

- a. Participación Mediante Prueba de Compra Elegible:** Al comprar una unidad o más de Chocolatina Tres Monjitas de 32 onzas en cualquiera de los Supermercados SuperMax participantes durante el periodo de duración del Sorteo (lo que se denomina colectivamente como una “compra elegible”), deberá presentar el recibo de compra elegible en el mostrador de servicio al cliente del Supermercado SuperMax participante donde realizó la compra para recibir un cupón de participación. Una vez reciba el cupón de participación, favor asegurarse de completar el mismo con toda la información requerida, incluyendo: su nombre, apellidos, dirección de

correo electrónico, edad, número de teléfono y Supermercado SuperMax participante en donde realizó la compra. Luego, depositar el cupón durante las horas de operación de los Supermercados SuperMax participantes en la urna rotulada con el nombre de la promoción “Equipado con Chocolatina Tres Monjitas”, la cual estará ubicada en la entrada de cada Supermercado SuperMax participante.

Para propósitos de este Sorteo, una prueba de compra elegible será el recibo de compra impreso y entregado en el Supermercado SuperMax participante, durante el periodo de participación. En el recibo de la prueba de compra elegible, deberá estar visible lo siguiente para que el mismo sea válido: 1) la fecha en que se realizó la compra, la cual debe ser dentro del término de duración del Sorteo, 2) el nombre del Supermercado Supermax participante en donde se hizo la compra, y 3) el producto participante (Chocolatina Tres Monjitas de 32 onzas).

Tanto la compra elegible como el depósito del cupón de participación deben ser hechos dentro del período de duración del Sorteo.

El Administrador y el Promotor no se hacen responsables por recibos de compras que hayan sido entregados incompletos por los establecimientos participantes, o que de alguna manera sean ilegibles o no permitan identificar toda la información necesaria para participar en el sorteo mediante el método con prueba de compra.

Cada recibo de compra puede ser utilizado solamente una vez para participar en el Sorteo. Una vez haya sometido su participación, el recibo quedará invalidado para ser utilizado nuevamente en el Sorteo mediante este método de participación o cualquier otro establecido en estas reglas.

Cupones de participación recibidos de manera ilegible, incompleta y/o fuera del periodo de duración de Sorteo, no serán considerados participaciones válidas para propósitos de este método de participación. El Administrador se reserva el derecho de descalificar toda participación que no esté en cumplimiento con lo dispuesto en estas reglas.

b. Participación alterna sin compra (nada que comprar para participar):

Para participar mediante este método, en una sola hoja de papel tamaño 8.5” x 11”, deberá dibujar a mano y a color una unidad de Chocolatina Tres Monjitas de 32 onzas. También deberá escribir en la misma hoja, a mano y en letra de molde, la siguiente información: 1) nombre y apellidos, 2) número de teléfono, 3) edad y 4) dirección de correo electrónico.

Envíe la hoja de participación por correo postal en un sobre no más grande de tamaño carta (#10) a la siguiente dirección: *Equipado con Chocolatina, 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico, 00912.*

Las participaciones recibidas por este método deberán tener el timbre del servicio postal con fecha de en o antes del viernes, 16 de agosto de 2024, y deberán recibirse por el Administrador en o antes del miércoles, 21 de agosto de 2024.

De optar por participar por este método, solamente se aceptará una participación diaria por cada participante.

Las participaciones recibidas por este método que sean ilegibles, incompletas o con posterioridad a la fecha y hora aquí indicadas no serán consideradas participaciones válidas para propósitos de este Sorteo y serán descartadas. El Administrador se reserva el derecho de descalificar toda participación que no esté en cumplimiento con lo dispuesto en estas reglas.

6. Límite de participaciones: Cada participación mediante cupón o participación por correo postal, ya sea mediante prueba de compra elegible o sin prueba de compra, constituye una oportunidad de entrada al Sorteo. Puede participar en el Sorteo cuantas veces desee. Las participaciones se convierten en propiedad del Promotor y no serán acusadas ni devueltas.

7. Premios: Entre los participantes se sortearán los premios que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en los apartados 8 y 9 de estas Reglas:

- a. Una (1) computadora- 13th Gen Intel Core i9 14-Core CPU with Inter Arc A350M con un valor al detal de \$905.00 aproximado.
- b. Dos (2) tabletas – 10.9” iPad wifi de 64 GB con un valor al detal cada una de \$389.00 aproximado.
- c. Diecinueve (19) tarjetas de compra de SuperMax de \$100.00 cada una.

8. Restricciones en cuanto a los premios:

- a. Habrá un límite de un (1) sólo premio por persona y hogar.
- b. El premio no será transferible a terceras personas.
- c. El valor del premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo o por otro producto.
- d. El Promotor, el Administrador y/o los establecimientos SuperMax participantes no serán responsables por la pérdida, extravío, no uso, uso parcial y/o uso indebido del premio o de la tarjeta que se les emita a los ganadores.

- e. Todo premio y/o porción del mismo que no sea utilizado, aprovechado o sea usado de forma incorrecta o incompleta por un ganador, se tendrá por perdido y renunciado, sin obligación de sustitución, compensación, reembolso ni crédito de tipo alguno por parte del Promotor, del Administrador y/o de los establecimientos SuperMax participantes.
 - f. El premio no acumula intereses.
 - g. El premio no puede ser sustituido o reemplazado, a menos que el Promotor y/o el Administrador así lo decidan, conforme a las leyes y reglamentos aplicables.
- 9. Selección de Ganadores:** El 21 de agosto de 2024, en las oficinas del Administrador, se hará un sorteo al azar entre todas las participaciones recibidas para seleccionar a los ganadores y los ganadores alternos, según se describe a continuación:
- a. **Primera ronda:** Se realizará un sorteo al azar para cada uno de los 19 grupos de participaciones correspondientes a los 19 Supermercados SuperMax participantes. De cada grupo, se seleccionará un ganador por Supermercado SuperMax participante, quien recibirá una tarjeta de compra de \$100.00 de Supermercados SuperMax. Además, se seleccionará un ganador alternativo para cada uno de los 19 grupos de participaciones, para un total de 19 ganadores alternos, en caso de que alguno de los ganadores no sea elegible, no pueda o no quiera aceptar el premio conforme a estas reglas.
 - b. **Segunda ronda:** Celebrada la primera ronda antes descrita, se unirán todas las participaciones recibidas, excluyendo las participaciones que resultaron ganadoras de la primera ronda, y se realizará un sorteo al azar para elegir a los ganadores de la computadora y de cada una de las dos (2) tabletas. Además, se seleccionarán un ganador alternativo para cada uno de los premios antes mencionados en caso de que alguno de los ganadores no sea elegible, no pueda o no quiera aceptar el premio conforme a estas reglas.
- 10. Notificación a los Ganadores:** Cada uno de los participantes que resulte ganador será contactado por el Administrador entre el 21 y el 22 de agosto de 2024, exclusivamente mediante el correo electrónico registrado en su participación.

Una vez hecha la notificación oficial por el Administrador, tanto el Promotor como el Administrador tendrán derecho, pero no la obligación, de publicar los nombres y apellidos, municipios de residencia y el premio de cada uno de los ganadores en cualquier medio de comunicación.

11. Reclamo y Entrega del Premio: El ganador tendrá hasta siete (7) días calendarios para reclamar su premio, contados a partir desde la fecha en que el Administrador haya enviado el correo electrónico notificándole que es ganador.

En la fecha, hora y lugar previamente coordinados con el Administrador, el ganador deberá presentar una identificación gubernamental válida y vigente con fotografía. Las tarjetas electorales no serán consideradas como identificaciones válidas para propósitos de este Sorteo.

Además, el ganador deberá completar y devolver un relevo de participación y llenar y completar cualesquiera formularios que sean requerido, incluyendo el formulario W-9 del *Internal Revenue Service*.

El premio solamente será entregado al ganador, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos, términos y condiciones de estas reglas.

Se prohíbe la entrega del premio a terceras personas que no sean el ganador.

El premio no podrá ser sustituido. Sin embargo, si por alguna razón el Promotor y/o Administrador del Sorteo no pueden entregar o no están disponibles los premios anunciados en este Sorteo, éstos se reservan el derecho, sujeto a las regulaciones aplicables, a sustituir, cambiar o intercambiar el premio (o cualquier parte de éste) por uno de valor comparable o mayor.

12. Términos y Condiciones Adicionales:

- a. Al someter su participación, los participantes certifican que han leído las reglas del concurso y que son elegibles al mismo.
- b. Al someter su participación, los participantes están certificando que el número del teléfono y dirección de correo electrónico incluidos en su participación son de su propiedad y están registrados a su nombre.
- c. Al someter su participación, los participantes están autorizando el recibo de correos electrónicos en caso de resultar seleccionados como un ganador.
- d. El Promotor y el Administrador no serán responsables de participaciones que se pierdan, lleguen tarde, sean robadas y/o no lleguen a su destino. De igual modo, el Promotor y el Administrador no serán responsables por participaciones remitidas por correo postal que se dañen, extravíen o retrasen por cualquier mal manejo del servicio postal y/o porque la dirección postal esté escrita incorrectamente.
- e. Cada uno de los ganadores será responsable de reclamar su premio y se le requerirá firmar uno o varios relevos de responsabilidad, así como un documento haciendo constar que cumple con todas las reglas del Sorteo. Además, se requerirá a cada uno de los ganadores que, para recibir su

premio, deberá presentar una identificación gubernamental válida y vigente con fotografía.

- f. La entrega de los premios está sujeta a que el ganador cumpla con todos los extremos de estas reglas, así como la firma del o los relevos mencionados. No se le entregará el premio a ningún ganador, a menos que firme el o los relevos requeridos.
- g. El Promotor y el Administrador no serán responsables si el ganador no reclama el premio dentro de los siete (7) establecidos para reclamar el premio.
- h. El Promotor y el Administrador, sus empleados y/o agentes no serán responsables por la pérdida, extravío, el no uso, el uso parcial y/o el uso indebido del premio o de cualquier elemento del premio una vez emitido y entregado al ganador.
- i. La información ofrecida en las participaciones de este Sorteo podrá ser utilizada para propósitos de mercadeo, siempre que no represente un beneficio económico al Promotor o a alguna otra persona.
- j. Al enviar sus datos personales para el Sorteo, los participantes aceptan que el Promotor y el Administrador tienen derecho a contactar a los ganadores y mencionar sus nombres en cualquier medio de comunicación por cuestiones relacionadas con el premio que pueden haber obtenido por participar en el Sorteo.
- k. Al participar en el Sorteo, los participantes y los ganadores acuerdan cooperar con el Promotor y el Administrador en todo lo relacionado a la actividad promocional. Los ganadores y los participantes del Sorteo renuncian a su derecho de reclamar cualquier tipo de compensación o beneficio relacionado a la promoción.
- l. **Probabilidades de Ganar:** La probabilidad de ganar dependerá de la cantidad de participantes y participaciones del Sorteo. Mientras más participe, mayores serán las probabilidades de ganar. Todos los métodos de participación contarán con igual probabilidad de ganar. La probabilidad de ganar también estará sujeta a que el participante haya cumplido con todos los requisitos establecidos en estas reglas.
- m. **Transferibilidad de los Premios:** El premio no es transferible o endosable a favor de terceros y no puede cambiarse ni redimirse en todo o en parte por su equivalente en dinero, ni por ningún cupón, producto o servicio con el mismo valor.
- n. **Impuestos o Arbitrios:** Los premios serán entregados a los ganadores libres de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de

su entrega. Cualesquiera otros impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio será responsabilidad exclusiva de las personas ganadoras una vez entregado el mismo. Los ganadores serán responsables de forma exclusiva del reporte y pago de todos los impuestos y contribuciones aplicables al recibo y/o uso del premio, que no haya sido expresamente incluido como parte en la descripción del mismo, incluyendo, pero sin implicar limitación a: contribución sobre ingresos, impuestos a la venta, consumo, uso, valor añadido o contribuciones similares.

o. Leyes, Reglamentos Aplicables y Jurisdicción: Este Sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas del Sorteo, dar información falsa o tomar cualquier acción con la intención de defraudar, será procesada conforme a las leyes vigentes. Cualquier reclamo o controversia relacionada a estas reglas deberá realizarse exclusivamente ante las agencias y/o tribunales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

p. Cambios o Cancelación del Sorteo: En caso de mediar causas fuera de su control, el Promotor y/o el Administrador se reservan el derecho de cancelar, posponer y/o modificar este Sorteo, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero sin limitarse a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

13. Límite y Relevo de Responsabilidad: Vaquería Tres Monjitas, Inc., el Administrador, así como sus entidades afiliadas o relacionadas o sus proveedores de contenido no son responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida, perjuicio, daño (ya sea actual, resultante, punitivo, especial o de cualquier otro tipo), causa de acción, reclamo, responsabilidad o cualquier otra causa directa o indirecta de cualquier tipo basado en, o a causa de cualquier situación relacionada con el uso, incapacidad de uso o propiedad del premio concedido. El Promotor y el Administrador no serán responsables de cualquier conducta negligente, culposa, delictiva, difamatoria, ofensiva o ilegal incurrida por algún participante o ganador.

Con la mera participación, los ganadores aceptan que Vaquería Tres Monjitas, Inc., 33 Creativity, y/o sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en este Sorteo, NO son responsables y quedan relevados por parte de los ganadores de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación alguna por lesiones, muertes, enfermedades, accidentes, sufrimientos, angustias, pérdidas, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o que estén relacionados con su participación en este Sorteo, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso del premio de este Sorteo.

Los participantes y/o los ganadores aceptan que el Promotor y el Administrador no brindan garantía general, ni específica, directa o indirecta, con respecto a ninguno de los productos o servicios que sirven de premio; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios y que éstos sólo tienen las garantías, si alguna, que puedan suplir sus proveedores y/o fabricantes.

La responsabilidad de Vaquería Tres Monjitas, Inc. y 33 Creativity, sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas y agentes envueltos en este Sorteo está limitada a administrar y a entregar el premio ofrecido. La responsabilidad del Promotor y del Administrador con relación al Sorteo cesará con la entrega del premio a cada ganador.

Este Sorteo no es de ninguna manera auspiciado, endosado, administrado o asociado con Meta Platforms, Inc. (https://www.facebook.com/policies_center/pages_groups_events). Meta Platforms, Inc. es totalmente relevado de cualquier responsabilidad por cada participante o ganador de este Sorteo. Cualquier pregunta, comentario o queja con respecto a este Sorteo debe ser dirigida al Promotor y/o Administrador y no a Meta Platforms, Inc.

14. Separabilidad: En caso de que uno o varios párrafos o incisos de estas reglas sean declarados nulos o inválidos por alguna agencia o tribunal con competencia y jurisdicción, los demás párrafos e incisos se mantendrán en vigor y no afectarán la validez de estas reglas.

15. Política de Privacidad: El Promotor y el Administrador se obligan a proteger y a guardar la confidencialidad de los datos personales de los participantes, además de los patrimoniales y/o sensibles, de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en las leyes y reglamentos aplicables.

Su visita a la página en la red de internet, así como proveer Información Personalmente Identificable ("IPI") es totalmente voluntaria, pero de no proveer la información solicitada, no se le permitirá participar mediante la forma de participación electrónica.

Al proveer IPI, usted acepta las condiciones contenidas en esta Política de Privacidad. Además, acuerda que la información podrá ser almacenada y utilizada para fines comerciales y publicitarios relacionados con esta promoción y Sorteo. Usted también autoriza al Promotor y al Administrador a compartir, compilar, compendiar, comunicar y transmitir los datos personales que se reciban de los participantes con sus afiliadas y agencias de publicidad, de conformidad con esta Política de Privacidad y con las leyes aplicables, y acredita que toda la información que nos provee sobre usted es cierta.

La información será reconocida y almacenada, incluyendo el *Internet Protocol Address* (también conocido como “IP” o “Protocolo de Internet”) y cualquier otra dirección por la cual acceda a la página. Para esto se utilizarán “cookies”. También se guardará su nombre, dirección de correo electrónico, dirección física y/o postal, fecha de nacimiento, número de teléfono y otra información personal con propósitos únicamente comerciales y de evaluación de mercado.

La información y datos de los participantes sólo serán utilizados conforme a lo establecido en estas reglas y en la Política de Privacidad. Sin embargo, su información podrá ser divulgada por el Administrador y/o el Promotor en caso de que les sea requerido por alguna ley, reglamento gubernamental, ordenanza municipal u orden judicial. En este caso, usted releva de responsabilidad y exonera para siempre al Administrador y/o al Promotor por cualquier divulgación de información que éstos realicen en cumplimiento con alguna ley, reglamento gubernamental, ordenanza municipal u orden judicial.

El Promotor y el Administrador se reservan el derecho de cambiar a su entera y exclusiva discreción de forma total o parcial y en cualquier momento cualquier parte de la página www.tresmonjitas.com o su contenido, los términos y condiciones del Sorteo y/o de la Política de Privacidad. Estos cambios serán efectivos al momento de su publicación en dicha página web. El mero acceso a la página se considerará como una aceptación de los cambios y usted acuerda obligarse a los mismos.

16. Disponibilidad de las Reglas y Lista de Ganadores: Las reglas oficiales de este Sorteo, así como la lista de ganadores, serán publicadas en www.tresmonjitas.com

17. Otras Advertencias: La información que usted proporcione se utilizará para seleccionar a los ganadores de este Sorteo y recibir futuros mensajes promocionales del Promotor. Usted podrá excluirse de recibir (“Opt Out”) los mensajes promocionales en cualquier momento.

18. Preguntas Adicionales: Para preguntas relacionadas al Sorteo o reclamación del premio, deberá dirigirse al Administrador del Sorteo: 33 Creativity, 357 calle San Jorge, espacio 102, San Juan, Puerto Rico 00912. Teléfono: (787) 946-0533.